



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba cambios normativos para reforzar el impacto de las ayudas a la integración de cooperativas agroalimentarias

- La reforma prioriza inversiones en zonas estratégicas y mejora los criterios de evaluación económica
- El Plan Estratégico de la PAC contempla una dotación de 100 millones de euros de esta línea de ayudas repartida en tres anualidades (2025, 2026 y 2027)

24 de febrero de 2026. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una modificación en las bases que regulan las ayudas para fomentar la integración de cooperativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, con el objetivo de reforzar el impacto territorial de las mismas y simplificar su gestión.

Se trata de una modificación del Anexo III del Real Decreto 1219/2024, de 3 de diciembre, que establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones materiales e inmateriales destinadas a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC).

Con esta modificación se persigue, en primer lugar, reforzar el impacto de las ayudas en el territorio, dirigiendo preferentemente los recursos y actuaciones hacia las zonas prioritarias definidas, incorporándose una valoración adicional sobre priorización respecto a la ubicación de la futura inversión, para aquellos proyectos localizados en zonas cubiertas por Marcos de Actuación o Planes específicos, además de las zonas rurales, para tratar de garantizar la sostenibilidad y protección del territorio. De esta modificación podrían beneficiarse las inversiones realizadas en zonas cubiertas por el “Marco Doñana”.

Por otra parte, en aras de la estandarización técnica de los procesos y la reducción de cargas administrativas para el solicitante, se modifica el sistema de



evaluación de la capacidad económica de las entidades solicitantes por una metodología más objetiva y armonizada, conforme a lo establecido en la Comunicación de la Comisión Europea (2008/C 14/02), relativa al cálculo de tipos de referencia y actualización, promoviendo así una valoración más precisa y equitativa.

La modificación aprobada introduce nuevos criterios para priorizar proyectos en función de su ubicación, con el fin de dirigir preferentemente los recursos hacia zonas estratégicas definidas en marcos de actuación o planes específicos. De esta modificación podrían beneficiarse, por ejemplo, las inversiones realizadas en zonas cubiertas por el “Marco Doñana”.

Asimismo, se actualiza el sistema de evaluación de la capacidad económica de las entidades solicitantes, mediante la introducción de una metodología más objetiva y armonizada, conforme a la Comunicación de la Comisión Europea (2008/C 14/02) relativa al cálculo de tipos de referencia y actualización, lo que permitirá una valoración más precisa y equitativa. De esta forma, se estandarizarán los procesos y se reducirán cargas administrativas a los beneficiarios.

En coherencia con los objetivos específicos del Plan Estratégico de la PAC, esta línea de ayudas tiene como finalidad conseguir entidades asociativas de carácter agroalimentario basadas en la economía social más eficientes y competitivas, mejor dimensionadas, con capacidad de concentrar la oferta y de adquirir un mayor poder de negociación, mejorar la posición en la cadena alimentaria de sus agricultores y ganaderos socios, y capaces de hacer frente con mayores garantías a los retos a los que se enfrentan las empresas en los mercados, contribuyendo con ello a la sostenibilidad de nuestro sistema agroalimentario y de nuestras zonas rurales

Esta línea de ayudas tiene como objetivo fomentar la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, en línea con la Ley 13/2013 de fomento de la integración de cooperativas agroalimentarias. Sus beneficiarias son las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP), reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como sus sociedades mercantiles.



En coherencia con los objetivos específicos del Plan Estratégico de la PAC, las subvenciones se orientan a mejorar la transformación y comercialización de productos agrarios, con el objetivo de contribuir a aumentar la competitividad, la dimensión empresarial y la capacidad de negociación de las entidades beneficiarias, lo que redundará en un refuerzo de la posición de los agricultores y ganaderos socios en la cadena alimentaria, lo que contribuye a la sostenibilidad del sistema agroalimentario y el desarrollo de las zonas rurales.

En el actual periodo de aplicación de la PAC, el apoyo al fomento de la integración asociativa cuenta con una dotación total de 100 millones de euros de gasto público total. En la convocatoria de 2025 se concedieron 33,3 millones de euros, tras recibir solicitudes por casi el doble del presupuesto disponible, que serán abonados a lo largo de este año. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto lanzar dos convocatorias adicionales en 2026 y 2027, también dotadas con 33,3 millones de euros cada una, cuyos pagos se efectuarán en las anualidades de 2027 y 2028, respectivamente.